

VII BOALARES TRAIL 2022

REGLAMENTO

El próximo día 25 de septiembre de 2022 se celebrará en Ejea de los Caballeros la VII edición de la Carrera BOALARES TRAIL. El club deportivo ATLETISMO 5 VILLAS promueve y organiza este evento deportivo, prueba que se incluye en el calendario autonómico con la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control técnico del comité territorial de jueces FAA de la provincia de Zaragoza.

Esta prueba RFEA ha sido autorizada la Dirección General de Deportes y Sanidad del Gobierno de Aragón según lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Ley 7/2020 de 19 de Octubre.

Artículo 1.- Información General

El horario de comienzo de la prueba será las **(10:00h.)**. La salida se producirá desde **(C/Gancho del Barrio de la LLANA en Ejea de los Caballeros)**. El orden de salida y las diferentes categorías serán las siguientes:

Hora	Categoría	Año Nac.	Metros	Vueltas circuito	Premios
10:00	General F + M	+ 18 años	17,5 km	1	Trofeo 1º-2º-3º
10:00	MASTER B/C F + M	45 y +	17,5 Km	1	Trofeo 1º-2º-3º
10:00	Local F + M	+ 18 años	17,5 km	1	Trofeo 1º
10:00	Absoluta F + M	+ 16 años*	9 Km	1	Trofeo 1º-2º-3º
10:00	MASTER B/C F + M	45 y +	9 Km	1	Trofeo 1º-2º-3º
10:00	Local F + M	+ 16 años*	9 Km	1	Trofeo 1º
Los premios no serán acumulativos					
13:30 La entrega de trofeos se rea. Se llamará por megafonía a los tres primeros clasificados por categoría.					

*Los / las atletas que pueden optar a los premios económicos, en el caso de que los hubiera, son aquellos atletas con licencia FAA o aquellos que puedan demostrar su residencia fiscal en Aragón. (Por tanto atletas con licencia de atletismo RFEA o territorial de otras comunidades no pueden optar a los premios económicos)

VII BOALARES TRAIL 2022

Artículo 2.- Inscripciones

Los atletas que pueden participar en la misma son los siguientes:

- Prueba larga de 17,5 Km atletas mayores de edad a la fecha de la prueba.
- Prueba corta de 9 Km. atletas mayores de edad a la fecha de la prueba, también podrán participar atletas menores a partir de 16 años cumplidos a fecha de la prueba con autorización paterna o tutores legales.

Las inscripciones se realizarán Online desde la web [http://boalarestrail.blogspot.com/es/](http://boalarestrail.blogspot.com.es/) y <http://www.rockthesport.com/>

Se abrirá una fecha de inscripción y otra de cierre publicadas en todos los medios que utilizaremos para promocionar la carrera.

Se establecerá un límite de 400 participantes entre las dos pruebas. Las inscripciones quedarán cerradas en el momento en que se supere dicho límite.

Recogida de dorsales: La entrega de DORSALES y CHIP se realizará en la zona de salida ("Polideportivo Barrio de LA LLANA C/Aguador, s/n de Ejea de los Caballeros), previa identificación con DNI o equivalente. Para acreditar la condición de federado y optar al descuento en la inscripción se exigirá la presentación de la licencia federativa de atletismo del año en curso en el momento de recoger el dorsal.

Estará habilitada la recogida de dorsales el sábado 24 septiembre en lugar y hora que se comunicara en todos los medios que utilizaremos para promocionar la carrera. Además, el día de la prueba domingo 25 de septiembre, de 8,30h a 9,30h en el pabellón polideportivo de La LLANA. Para la recogida de dorsales de los atletas menores de edad, se pedirá la autorización paterna o de los tutores legales.

Sólo podrá recoger el dorsal la persona que va a participar en la prueba.

En todo momento se guardara la distancia social de 2m se tendrán en cuenta las medidas sanitarias a fecha de la prueba.

No se aceptaran inscripciones el día de la prueba.

VII BOALARES TRAIL 2022

Artículo 3.- Seguros.

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 4.- Aspectos técnicos.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento.

La VII BOALARES TRAIL podrá ser suspendida por inclemencias atmosféricas por decisión de la organización y/o del Juez Árbitro de la prueba.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de World Athletics, la RFEA y FAA. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera.

Artículo 5.- Cronometraje y resultados.

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de dorsal chip con validación del jurado FAA, estando la empresa responsable del cronometraje INMETA validada por la RFEA.

A lo largo del recorrido se establecerán 2 puntos de control.

Los resultados del VII BOALARES TRAIL podrán verse en la página www.federacionaragonesadeatletismo.com en la sección calendario y en <http://boalarestrail.blogspot.com.es/>

VII BOALARES TRAIL 2022

Artículo 6.- Servicios al corredor

- Se dispondrá de ambulancia y médico en la zona de salida / meta, ambulancia en la zona de Boalares.
- Bolsa del corredor.
- Se dispondrá de un avituallamiento (en la corta), dos avituallamientos (en la larga) a lo largo del recorrido y otro en la zona de meta.

Artículo 7.- Protocolo COVID.

- La prueba quedará supeditada a la normativa vigente de Salud, en relación al Covid-19, en el momento de la realización de la prueba, por lo que será obligatorio cumplir todas las normas establecidas en el momento y el incumplimiento de la misma será responsabilidad exclusivamente del participante.
- Que entiendo y acepto las condiciones y normativa establecida anteriormente.
- Que la prueba podrá ser suspendida si la normativa de Salud impide o dificulta su celebración o por causas de fuerza mayor, no siendo reembolsable el dinero de la inscripción, pero mantenido el derecho de inscripción a la prueba para el año posterior

Artículo 8.- Cobertura audiovisual de la prueba

- Todos los participantes por el hecho de tomar la salida autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, y a su posterior difusión.